

27504 (31-3-14)



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 76

De 11 de marzo de 2014.

Por el cual se deroga la Tabla 88, Artículo 3 del Acuerdo N° 40 de 18 de mayo de 2011, que "establece permisos de estacionamientos por año mediante calcomanías especiales para vehículos con placa particular y vehículos con placa comercial"; y se modifica el Artículo 2, Rentas. Actividades (2.1) N° 123- Código 124134.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, como competencia del Consejo Municipal, establecer impuestos, contribuciones, derechos y tasas, de conformidad con las leyes, para atender a los gastos de la administración, servicios e inversiones municipales;

Que la Constitución Política, en el Artículo 246, numerales 1 y 2 establece entre otros, que son fuentes de ingresos municipales el producto de sus áreas o ejidos lo mismo que de sus bienes propios, así como las tasas por el uso de sus bienes o servicios;

Que mediante el Acuerdo N° 124 de 14 de octubre de 1997, "Por el cual se reforma el Acuerdo 136 de 29 de agosto de 1996" se establece en el Artículo 1°, la renta relativa a permiso de estacionamiento por año, mediante calcomanías y se establece el monto;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, "Por el cual se reorganiza y actualiza el sistema tributario del Distrito de Panamá", contenido del Régimen Impositivo vigente, contempla en el Artículo 3, Tabla 88, la renta descrita como calcomanía de estacionamientos municipales;

Que la calcomanía consiste en el pago previo del tributo, según la tarifa establecida, con una vigencia mensual o anual, que permite al usuario ocupar un espacio público con estacionómetro;

Que conforme a aplicación del Artículo Tercero, Tabla 88, del Acuerdo 40 de 2011, se confeccionaron para la vigencia del 2011, un número de 350 calcomanías de las cuales se vendieron 118, lo que generó un ingreso de B/15,115.00, mientras que para la vigencia del 2012, se adquirieron igualmente 350 y sólo fueron vendidas 99, representando un monto de B/ 6,930.00;

Que durante el periodo presupuestario de 2011 y 2012 se detectaron 50 calcomanías de estacionamientos falsificadas;

Que según se observa, el ingreso que genera la venta de calcomanías, muestra una marcada disminución, mientras que resulta de mayor rentabilidad el cobro del uso del espacio público mediante el sistema de estacionómetro y para lo cual que el Municipio de Panamá, ha realizado una importante inversión, que permitirá la instalación de 1,100 nuevos aparatos de medición, la que se realiza en coordinación con la Dirección de Planificación Urbana y la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre;

Que el numeral 5 del Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, es función del Consejo municipal la aprobación o la eliminación de impuestos, contribuciones, derechos y tasas.

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar la Tabla 88, Artículo 3 del Acuerdo N° 40 de 18 de mayo de 2011, relacionada a las Calcomanías de Estacionamientos Municipales para vehículos con placa particular y para vehículos con placa comercial.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el Artículo 2, 2.1 Rentas. Actividades, N° 123 del Acuerdo N° 40 de 18 de mayo de 2011, que queda así:

No.	CODIGO	NOMBRE	SUB CODIGO	SUB-CUENTA NOMBRE
123	124134	ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS		
			01	ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS
			02	COLECTA DE ESTACIONOMETROS

*[Firma]*



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P

Pág. N° 2  
Acuerdo N° 76  
De 11/03/14

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones anteriores sobre esta misma materia y aquellas que le sean contrarias.

**ARTÍCULO CUARTO:** Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVÁN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza -

Acuerdo N°76  
11 de marzo de 2014

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 19 de marzo de 2014

Sancionado:  
LA ALCALDESA

Ejecútese y Cúmplase:  
LA SECRETARIA GENERAL

  
ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO  
CAROLINA AROSEMENA S.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Panamá, 19 de marzo de 2014  
La Secretaria General de la Alcaldía  
del Distrito de Panamá

